



Pereira, 12 octubre de 2.016.

Doctor
JUAN PABLO GALLO
ALCALDE CIUDAD DE PEREIRA
PALACIO MUNICIPAL
E. S. D.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN PERIÓDICO EL EXPRESO
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2.015, y dentro de la oportunidad legal, se procede a dar traslado por competencia de la petición radicada en el correo institucional de Empresa de Energía de Pereira S.A ESP. el día 07 de octubre de los corrientes, por parte del señor Álvaro William Lopez Ossa mediante el correo electrónico altoyclaroconalvaro@hotmail.com, lo anterior por corresponder a su Despacho la competencia para conocer y resolver lo solicitado por el peticionario, en razón que la información tiene el CARÁCTER DE RESERVADA, conforme lo establecido en los artículos 51 y 61 del Código de Comercio, los artículos 23 y 24 de la Ley 222 de 1.995.

Atentamente,

YULIETH PORRAS OSORIO
GERENTE GENERAL
ENERGÍA DE PEREIRA

Copia: altoyclaroconalvaro@hotmail.com
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO
INFIPEREIRA
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 - 35 Piso 4to Unidad Correspondencia Contiguo a la Oficina Punto de Pago

PBX: 3151515 Fax: 3151525

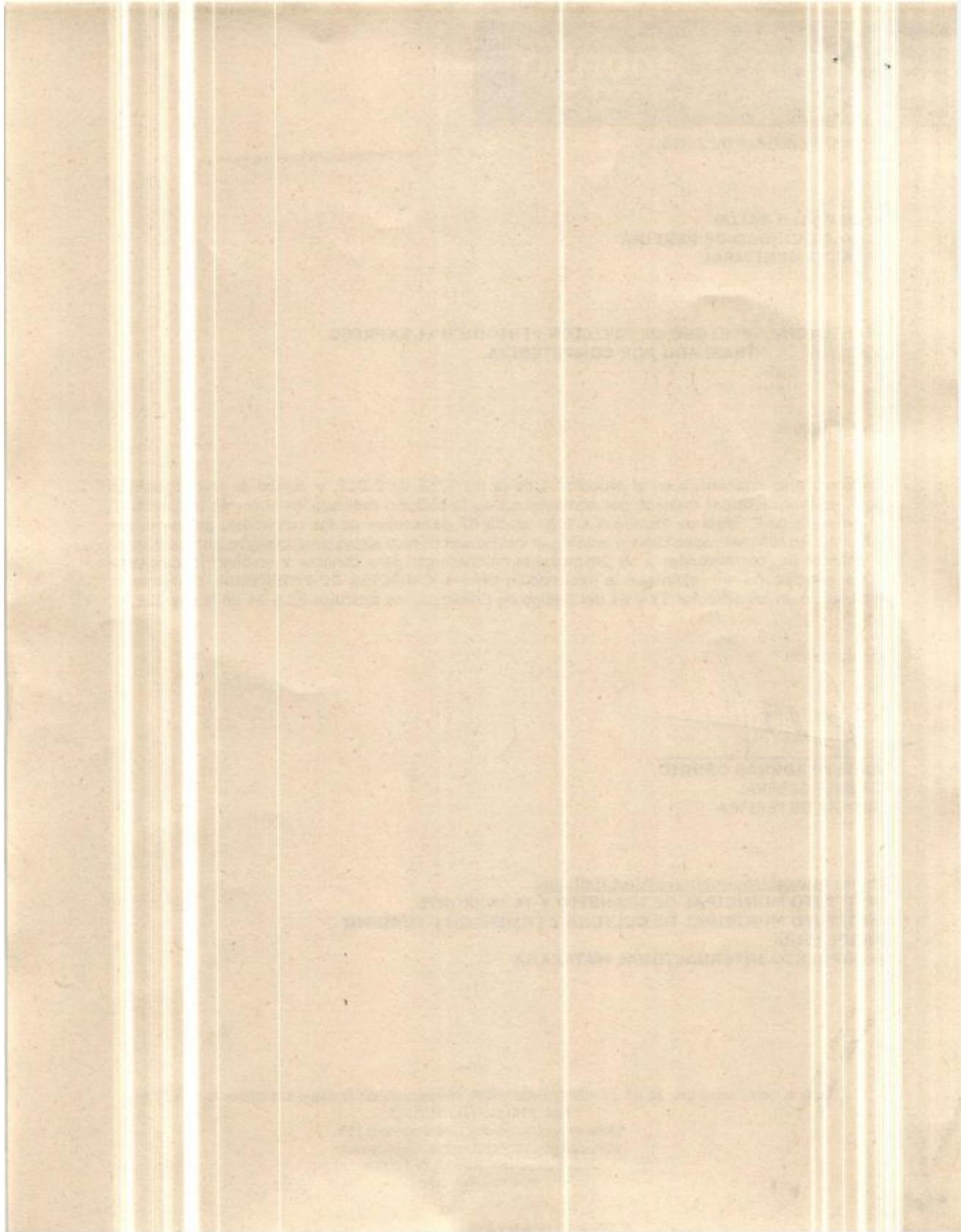
Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

@EnergiaPereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda





Contactenos

De: alvaro lopez <altoyclaroconalvaro@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 07 de octubre de 2016 05:41 p.m.
Para: Contactenos
Asunto: PETICIÓN



Periódico de Opinión en Risaralda

Pereira, octubre 7 de 2016

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.,

JULIET PORRAS OSORIO

Gerente

Cordial saludo

Ref. Derecho de Petición

En función del Art 23 de la CPC los artículos 23 de la Constitución Política la Ley Estatutaria Nro. 1755 de 2015, artículo 13 de la ley 1437 solicito información sobre los dineros que la empresa de energía de pereira ha entregado al municipio año por año desde su ingreso como socio y actas de recibo de los mismos, para establecer que cantidades ha recibido la ciudad y posteriormente investigar con la administración municipal los destinos de los mismos.

Agradecemos su atención,

Para efectos de la entrega de esta información se puede remitir a la siguiente dirección electrónica:
altoyclaroconalvaro@hotmail.com

763

Álvaro William López Ossa

Director periódico El Expreso

CC No. 10.109.252

Telf.: 314-648-0294

C.c. Personería Municipal

Procuraduría General de la nación

Contraloría General de la República

Fiscalía General de la Nación

Auditor General de la República

Superintendencia de Industria y Comercio

Superintendencia de Servicios Públicos

Asobancaria

Dian



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 13 de octubre de 2016 | Número de radicado: | 48429 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | YULIETH PORRAS OSORIO | | |
| Descripción o asunto: | DERECHO DE PETICION PERIODICO EL EXPRESO | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 1 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | ALEXANDRA VERGARA CORREA - Auxiliar Administrativo, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda Y Finanzas Publicas, MARIA CRISTINA QUICENO ARBOLEDA - Contratista, MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGU - Contratista | Copia a: | - |

